

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0055/2018
EXPEDIENTE No. CT/0021/2018

León, Guanajuato; 28 febrero 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 13 de febrero de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000002318, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Quisiera conocer el número de estudios o procedimientos realizados por cada uno de los siguientes equipos: Acelerador lineal, litotriptor, mastografo, PET CT, resonancia magnética y tomógrafo. Entregar la información de manera anualizada, por equipo, desde inicio de operaciones del hospital hasta la actualidad. Quisiera también conocer la lista de espera para poder acceder a cada uno de estos equipos, desde la indicación del médico hasta el uso del equipo. Indicar también la fecha de compra de cada equipo.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Ingeniería Biomédica y a la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.

- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, mediante memorando HRAEB/DPEI/UT/0055/2018 que proporcionaran respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. Con fecha 21 febrero 2018, la Subdirección de Ingeniería Biomédica, a través de su responsable, el Ing. Juan Francisco Herrera Macías, mediante memorando HRAEB/DO/SIB/0026/2018; manifestó lo siguiente: **se entrega la información con la que cuenta esta Subdirección:**

- **Los equipos Acelerador Lineal, Litotriptor, Mastografo, Tomógrafo 6 cortes, son equipos proporcionados por el Inversionista Proveedor, por lo que no se cuenta con la información.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0055/2018
EXPEDIENTE No. CT/0021/2018

- **Resonancia Magnética y Tomografía 64 cortes se encuentra en la modalidad de servicio Integral desde enero de 2015**
- **El PET CT, fue adquirido por esta dependencia el 12 de marzo de 2014**

V. Con fecha 22 de febrero del año en curso la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, a través de su responsable la Dra. Georgina Jiménez Arceo, mediante memorando HRAEB/DO/SADT/0060/2018, manifestó lo siguiente: **En atención a su similar me permito dar respuesta: Los estudios PET realizados en el año 2017 fueron 131, mientras que en 2018 se han contabilizado 46.**

La disponibilidad de las citas es de 24 horas ya que se requiere hacer la solicitud del material radiactivo un día por adelantado ya que la producción del radiofármaco ocurre una vez al día.

PRODUCTIVIDAD DE EQUIPOS DE IMAGEN

Conceptos a Evaluar	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Estudio de Imagen	25422	24686	25356	24556	24068	21486	26502	33138	33138
Estudio Simple	13220	11756	12269	12852	11649	9567	11886	13608	13608
Estudios Contrastados	535	684	745	582	575	365	539	588	588
Mastografía	1329	1155	618	790	501	425	499	1424	1424
Ultrasonido	3011	2674	2942	3503	3560	2814	3546	4458	4458
Tomografía axial computarizada	4787	5001	5384	3692	5015	4825	6368	7760	7760
Resonancia Magnética	2540	2949	2983	2759	2456	3075	3109	4078	4078
Ortopantomografía		467	415	378	312	415	247	362	362
Radiología Intervencionista							308	860	860

En lo que corresponde a la lista de espera, me permito informar lo siguiente: se estima un diferimiento aproximado de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0055/2018
EXPEDIENTE No. CT/0021/2018

<i>Servicio</i>	<i>Diferimiento</i>
<i>Estudios Simples</i>	<i>24 horas</i>
<i>Estudios Contrastados</i>	<i>48 a 72 horas</i>
<i>Ultrasonido</i>	<i>48 a 72 horas</i>
<i>Tomografía computada</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Urgencia inmediata de 24 horas</i> • <i>Urgencia de paciente referido 8-24 horas dependiendo de disponibilidad o traslado.</i> • <i>Ordinario Matutino: 20 días naturales</i> • <i>Ordinario Vespertino: 10 días naturales</i> • <i>Ordinario Nocturno: 24 horas (Dando preferencia a pacientes hospitalizados)</i>
<i>Resonancia Magnética</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Urgencia Inmediata a 24 horas</i> • <i>Urgencia paciente referida: 8 a 24 horas dependiendo de disponibilidad de traslado</i> • <i>Matutino: 60 días naturales</i> • <i>Vespertino: 40 días naturales</i> • <i>Nocturno: 8 a 24 horas (Se da preferencia a pacientes hospitalizados.)</i>
<i>Ortopantomografía</i>	<i>24 a 72 horas</i>
<i>Radiología Intervencionista</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Urgente 8 a 24 horas</i> • <i>Ordinario 7 a 15 días dependiendo de la demanda del servicio</i> • <i>3 semanas en caso de procedimiento que requiere quirófano.</i>

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0055/2018
EXPEDIENTE No. CT/0021/2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Ingeniería Biomédica y Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mismas que se describen en el resultando IV y V respectivamente, de la presente resolución.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Ingeniería Biomédica y Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**

Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX
artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**